

Objeto:

Relevamiento de matafuegos en el EMUI- Edificio Av. Independencia 3277, CABA

Período auditado:

Abril de 2024

Normativa relevante:

Normativa Nacional:

- Ley Nº 19.587

Normativa Ciudad:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley Nº 70
- Ley Nº 473
- Ley Nº 5.920
- Decreto Nº 1.075/08
- Decreto Nº 387/23
- Decreto Nº 448/23
- Decreto Nº 459/23
- Resolución Nº 22-MHGC/18
- Resolución Nº 110-MEFGC/19
- Resolución Nº 405-AGC/19
- Resolución Nº 412-AGC/19
- Resolución Nº 117-SGCBA/23
- Disposición Nº 2614-DGDYPC/08

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 003/24

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría de Mantenimiento

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley Nº 473

Relevamiento de matafuegos en el EMUI- Edificio Av. Independencia 3277, CABA

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto Nº 03 del Plan Anual de Auditoría 2024, aprobado mediante Resolución Nº 117-SGCBA/23 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 03 de abril y finalizado el día 6 de mayo del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Sede Central del EMUI ubicada en Av. Independencia 3277, CABA.

El período auditado corresponde al mes de abril de 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Se detectó que cinco matafuegos (5/35) carecían del “Marbete indicador”, mientras que, en un caso, el mismo se encontraba roto, evidenciándose así una deficiencia en las tareas de control llevadas a cabo por el área responsable. Se observa que ocho (8) de los treinta y cinco (35) matafuegos relevados en la sede central del EMUI, no se encuentran a la altura correspondiente conforme normativa.

Por su parte, de la Planilla de Registro aportada por el auditado, se han detectado ciertas inconsistencias respecto al relevamiento *in situ* realizado por esta UAI.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento de matafuegos realizados en el EMUI- Edificio Av. Independencia 3277, CABA, se puede concluir que, si bien el estado general de los matafuegos es adecuado, atender las observaciones mencionadas mejorará significativamente la seguridad y la capacidad de respuesta ante emergencias en el edificio.

Se recomienda implementar un plan de acción para corregir estas deficiencias a la mayor brevedad posible, asegurando así el cumplimiento de la normativa y la protección integral de las personas y las instalaciones. Se resalta en este sentido, la

- Disposición N° 1358-DGDCIV/18
- Disposición N° 5-EMUI/19
- Disposición N° 6026-DGDCIV/21

importancia de que cada extintor cuente con el “Marbete Indicador” del color correspondiente según la normativa, que permita asegurarse que la carga del matafuego se encuentra vigente. Por otro lado, el auditado informó que ha comenzado con las gestiones necesarias a fin de regularizar aquellas situaciones detectadas durante el transcurso de la auditoría, como la altura de los matafuegos conforme normativa vigente.

Finalmente, cabe destacar la buena disposición de los funcionarios responsables del área auditada en cuanto a la implementación de las acciones tendientes a subsanar los hallazgos observados.

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabet
Gianturco

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina
Bermudez

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara
Francia



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N°05-UAIEMUI/24 - IFEXR- “Relevamiento de matafuegos en el EMUI- Edificio Av. Independencia 3277, CABA”.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.